



Ministerio de Educación y Justicia
Universidad Nacional de Salta

BUENOS AIRES 177 - 4400 SALTA (R.A.)

SALTA, 2 JUN. 1986

Expte. N° 14.203/85

VISTO:

Este expediente por el cual la Facultad de Ciencias Tecnológicas solicita se de de baja el material bibliográfico incluido en la planilla / de alta N° A-0963 del 5 de Noviembre de 1980, expediente N° 653/80; y

CONSIDERANDO:

Que al respecto hace saber que dicho material está duplicado en su biblioteca, habiendo sido adquirido un solo ejemplar y que con éste se cubren las necesidades de los usuarios;

Que también considera conveniente disponer que la bibliografía sea utilizada para canje, ya que así se consigue desocupar estanterías e incrementar sus colecciones;

Que Dirección de Patrimonio a Fs. 2 informa que el material ingresado mediante la planilla de alta N° A-0963/80, surge como consecuencia del envío duplicado de la firma American Chemical Society;

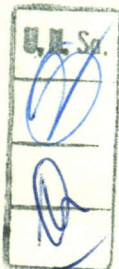
POR ELLO y teniendo en cuenta el dictamen de Asesoría Jurídica obrante a Fs. 3, como asimismo lo aconsejado por la Comisión de Hacienda en su despacho N° 25/86,

EL H. CONSEJO SUPERIOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA
(en sesión extraordinaria del 15 de Mayo de 1986)


R E S U E L V E :

ARTICULO 1°.- Aprobar la solicitud de baja del material bibliográfico provisto en forma duplicada a la Facultad de Ciencias Tecnológicas, a fin de disponer / del mismo para canje.

ARTICULO 2°.- Hágase saber y siga a Dirección General de Administración para su toma de razón y demás efectos.-



C.P.N. OSBALDO ERNESTO MONTALDI
SECRETARIO ADMINISTRATIVO


Dr. JUAN CARLOS GOTTIFREDI
RECTOR

RESOLUCION N° 316 - 86